

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y
DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY

Nº Pliego/Expte: 01/2024

Fecha aprobación: 22/02/2024

Procedimiento: adjudicación directa

Tramitación: ordinaria

1. OBJETO.

La contratación, por medio de concurso público con las características que se especifican en el presente pliego, del servicio de limpieza integral, de la sede y del vivero de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy, (en adelante, "CÁMARA ALCOY" o "CAMARA").

El contratista deberá prestar el servicio de limpieza en las instalaciones de la Cámara.

El contratista quedará obligado igualmente a efectuar las limpiezas de carácter extraordinario que se precisen con motivo de la realización de obras de pequeñas reformas, pintura del edificio, así como derivadas de cualquier acto que tenga lugar en las distintas sedes.

Si durante el periodo de prestación de servicio, fuera ampliado el objeto con alguna nueva superficie, el contrato será modificado utilizando los mismos precios unitarios que estén en vigor. Igualmente, el contrato será modificado si disminuyera la superficie de alguno de los centros o se cerrase alguno de ellos.

Los licitadores podrán visitar las instalaciones y valorar el volumen de trabajo que supone, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas

2. DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de 1 año desde la firma del contrato, dando inicio el primer mes completo siguiente a partir de la firma del contrato.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los edificios y dependencias de CÁMARAALCOY las condiciones contempladas en el presente pliego y sus Anexos.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 20,000€ para la totalidad del contrato (IVA no incluido).

En este presupuesto se incluyen absolutamente todos los factores de valoración, gastos y costes económicos en que pueda incurrir el contratista para cumplir el objeto del presente contrato, incluyendo sin ánimo exhaustivo: cuantas licencias, autorizaciones, seguros y permisos procedan, los impuestos y tasas, material, equipamiento y su transporte, los costes de desplazamiento, dietas y demás gastos del personal de la empresa adjudicataria.

El pago se efectuará previa presentación de factura con carácter mensual, debiendo ser repercutido como partida independiente el IVA, abonándose mediante transferencia bancaria a 30 días, fecha presentación de factura.

4. PODER ADJUDICADOR Y MESA DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación responsable de la adjudicación será el Comité Ejecutivo de la entidad, previa propuesta de la Mesa de contratación de acuerdo con el manual interno de contratación de la Corporación.

La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidida por Presidente o persona en quien delegue.
- Secretaria de la Mesa: la Secretaria General.
- Vocal: la tesorera y un vocal del Comité. La responsable del departamento económico financiero y la responsable del programa Acelera pyme.

5. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

La contratación se llevará a cabo conforme a las cláusulas contenidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnica y el Manual Interno de Contratación de Cámara, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En relación con la ejecución del presente contrato, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas
- El Pliego de prescripciones técnicas

- La oferta presentada por el contratista.

La presentación de la solicitud de participación implicará la aceptación incondicionada e informada de todos ellos.

En caso de discrepancia entre lo recogido en algunos de los anteriores documentos, tendrá prioridad lo que se disponga en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. PUBLICIDAD

El presente procedimiento de contratación tendrá publicidad en el Perfil del Contratante de la CÁMARA (www.camaraalcoy.net), en el que está disponible la documentación que rige el procedimiento.

7. CAPACIDAD PARA LICITAR

Podrán tomar parte en el presente procedimiento contractual las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias descritas en las causas de prohibición o incompatibilidad de contratar previstas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Las empresas licitadoras deberán ser personas físicas o jurídicas cuya actividad económica u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo. Del mismo modo, se exigirá que quienes concurren se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en todo momento, en el momento de presentación de la solicitud y durante toda la vigencia del contrato.

Quienes acudan al presente procedimiento de selección podrán hacerlo por sí mismos o representados por persona autorizada que justifique documentalmente que está facultada para ello, mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad o aquel que legal o reglamentariamente lo sustituya, así como del correspondiente poder o copia previamente autenticada del mismo.

8. LUGAR Y PLAZO

Las proposiciones deberán presentarse en la siguiente dirección:

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy.

Secretaría General

Carrer Sant Francesc, 10

03802 Alicante

Tel. 96 // Mail: camara@camaraalcoy.net

El plazo para la presentación de las proposiciones será de 15 días hábiles, esto es, hasta las 14:00 horas del 20 de marzo de 2024 estando publicado el pliego de cláusulas Administrativas y el Pliego Técnico en el perfil del contratante de la CÁMARA.

9. EFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

La presentación de las proposiciones conlleva la aceptación incondicionada, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna. Asimismo, las ofertas presentadas vincularán a los licitadores hasta la finalización del procedimiento de contratación.

Al presentar sus propuestas, todas las empresas candidatas garantizan al órgano de contratación que:

- a) Son titulares de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución de la prestación objeto del presente procedimiento.
- b) En todo lo relacionado con el objeto del presente procedimiento, no se encuentran incurso en ningún litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- c) Garantizan el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y los restantes requisitos establecidos en los Pliegos.
- d) Procederán a subsanar, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la CÁMARA.

e) Se encuentran al día del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

10. CONTENIDO

Las proposiciones constarán de dos sobres (cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente) o dos archivos electrónicos. En cada uno de ellos se señalará:

- La referencia al procedimiento “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y DEPENDENCIAS DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA y SERVICIOS DE ALCOY” EXPEDIENTE 01/2024”.
- El nombre o denominación social de la empresa que licita.
- Su dirección, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones y comunicaciones.

En cada uno de los sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el sobre número 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”
- En el sobre número 2: “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”.

CÁMARA ALCOY se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en las proposiciones, o bien información adicional sobre el contenido de las mismas, siempre que sea meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada, estando el licitador obligado a ello.

En todo caso, la documentación requerida deberá aportarse en formato electrónico almacenada en memoria USB.

Cada sobre deberá contener una memoria USB, el cual ha de contener la documentación requerida para cada sobre.

Los documentos presentados en cada memoria USB, deberán estar firmados con firma electrónica generada con un certificado electrónico cualificado emitido por un prestador de servicios de confianza.

11. SOBRE 1: CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

El SOBRE Nº 1 deberá contener un USB en el que conste un escrito de presentación conforme al modelo que consta en el Anexo I, así como los siguientes documentos:

- a. Aquellos que acrediten la personalidad del empresario y, en su caso, su representación.
- b. Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica y financiera en los términos señalados en los Pliegos.
- c. Los que justifiquen la solvencia técnica o profesional en los términos previstos en los Pliegos.
- d. Una declaración responsable de no estar el licitador incurso en prohibición de contratar y declaración de sumisión a la legislación y jurisdicción española.
 - Documentos que acrediten la personalidad del empresario y capacidad para contratar

La acreditación se efectuará de la forma siguiente:

- Cuando se trate de empresarios individuales: copia del Documento Nacional de Identidad.
- Si el empresario fuese persona jurídica: la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará mediante su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezca reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Certificado de empresa emitido por la Cámara de Comercio a la que pertenezca el licitador.
- Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad con informe de la Misión Diplomática de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- Si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación del licitador, aquel que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, o aquel que legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea; aquel que acredite su personalidad, conforme a la legislación del respectivo país, para los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Comunidad Europea). Igualmente deberá aportarse, poder bastante a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si actúa en representación de personas jurídicas, por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato.

- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera

Si el licitador es persona jurídica deberá aportar certificado bancario que acredite su solvencia económica.

- Documentos que acrediten la solvencia técnica

Para acreditar la solvencia se alguno o varios de los siguientes medios:

- Relación de los principales servicios similares a los que se licitan, ejecutados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Se acreditará mediante certificados expedidos por el órgano competente si el destinatario es un organismo público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, por medio de un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario.

- Relación de los trabajos de similares características realizados para las Cámaras de Comercio o sus Consejos rectores.

- Si se tuvieran certificaciones de calidad.

- Otras certificaciones o Premios.

- Cuantos documentos, escritos e informes de anteriores clientes se consideren de interés para avalar la solvencia técnica.

- **Otros documentos**

- La acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante

aportación de los correspondientes certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas.

– Presentación del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, del último recibo del impuesto o justificación de estar exento, mediante la correspondiente certificación.

– Los licitadores extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación expedida por Autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Asimismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exigen en el país de su nacionalidad.

Los documentos que se presenten deberán ser originales o copias previamente autenticadas.

SOBRE 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

En el SOBRE Nº 2, se presentará una Memoria explicativa que incluirá, debidamente ordenados y relacionados, los diversos elementos constitutivos del servicio propuesto.

En general, la descripción de las propuestas que se presenten deben incluir, junto con los puntos reseñados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada con detenimiento por los técnicos competentes. Con carácter general la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten a la misma.

La proposición económica se formulará conforme al modelo que figura en el Anexo IV del presente Pliego. En caso de discrepancia entre la cifras indicadas (en letra y número) en la proposición económica, se tendrá siempre en cuenta el importe más elevado.

En todo caso se hará constar el precio que se proponga presentado en euros, con dos decimales y sin IVA.

En la propuesta se comprenderá todos los gastos necesarios para la ejecución por completo del contrato.

12. UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

LA CÁMARA podrá utilizar medios telemáticos para las notificaciones y comunicaciones que realice el órgano de contratación a los interesados, en las direcciones electrónicas facilitadas por los mismos a efectos de notificaciones.

13. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE SOBRES

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se calificarán, previamente a la valoración de las ofertas, los documentos generales presentados en tiempo y forma por las empresas interesadas. A estos efectos, se procederá a la apertura del Sobre 1. La documentación aportada será calificada, acordando la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante. No obstante, la Cámara podrá dar un plazo no superior a 3 días a efectos de subsanación, sin que tal plazo sirva para la presentación tardía de la documentación necesaria.

En acto separado y público, cuya fecha hora y lugar de celebración será comunicado a los licitadores no excluidos, se procederá a la apertura del Sobre 2. No será necesaria la apertura pública si sólo se ha presentado un licitador.

CÁMARA ALICOY podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del procedimiento de contratación.

14. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato a la empresa licitadora que presente la propuesta económica más ventajosa. El presupuesto máximo de adjudicación es de 20.000€ (IVA no incluido).

15. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Tras el análisis de la información facilitada y su valoración conforme a las cláusulas anteriores, para consignar la selección de la empresa contratada, se elevará al Comité Ejecutivo una propuesta de adjudicación. El Comité Ejecutivo adoptará el acuerdo de adjudicación del contrato. CÁMARA ALCOY se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

El acuerdo de adjudicación se notificará a todos los interesados.

16. GARANTÍA DEFINITIVA

El adjudicatario deberá constituir, a disposición de la Cámara, una garantía del 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido). Esta garantía deberá constituirse en el plazo de 7 días a contar a partir del día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La CÁMARA de ALCOY (sin ánimo exhaustivo o excluyente) podrá resolver el contrato cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida de la empresa contratada (si ésta es un empresario individual) o la extinción de su personalidad jurídica, excepto los supuestos de transformación o fusión.
- Si la empresa contratada incumple las características técnicas o de calidad del servicio establecidas en el Pliego.
- El incumplimiento por la empresa contratada de cualquier otra obligación que se derive de los Pliegos o del resto de documentos con carácter contractual.

De producirse la resolución del contrato por una causa imputable a la empresa contratada, ésta estará obligada a indemnizar todos los daños y perjuicios que su conducta hubiera causado.

Si por cualquier motivo el adjudicatario incurriera en un incumplimiento grave de sus obligaciones, la CÁMARA ALCOY tendrá derecho a percibir una cantidad equivalente al 5% del importe

de adjudicación del contrato. En ningún caso, el cumplimiento de la pena será sustitutiva de la obligación del adjudicatario de resarcir a la CÁMARA de todos los daños y perjuicios que le hubieren sido causados por su incumplimiento.

18. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y en el propio contrato.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de CÁMARA ALCOY para la ejecución del contrato, y en ejecución del mismo, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por él.

El adjudicatario se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son contratados, asumiendo dicha responsabilidad ante CÁMARA ALCOY y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos.

A tal efecto, el adjudicatario informará a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con CÁMARA ALCOY los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

19. CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento del contrato el adjudicatario observará escrupulosamente la normativa vigente en materia laboral y de Prevención de riesgos laborales para trabajos de limpieza, concretamente la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales y demás normas de desarrollo. Asimismo, las empresas contratistas deberán tener un Plan específico de cumplimiento de la normativa de riesgos laborales adaptada a la realidad de los locales donde prestará servicios. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de las contratistas no implicará responsabilidad alguna para la Cámara. Asimismo, el adjudicatario está obligado al cumplimiento de toda la normativa que afecte al sector de limpieza, incluidos los convenios colectivos de aplicación.

20. NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La contratación de los servicios descritos se regirá por lo establecido en este pliego, y en lo no previsto en este por el Derecho Privado.

El Orden Jurisdiccional competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato será el orden civil de los tribunales de la ciudad de Alcoy.

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F. núm.....y domicilio en en su calidad de.....,

I.- Declara que es conocedor/a del Pliego que ha de regir la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY” EXPEDIENTE 01/2024, según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy, aceptando íntegramente el contenido de los mismos.

III.- Presenta la documentación exigida por los Pliegos, en sobres cuyo contenido es el siguiente:

- Sobre 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL
- Sobre 2: PROPOSICIÓN *TÉCNICA* Y ECONÓMICA

IV.- Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección [a él mismo / a la sociedad ...].

En ..., a ... de ... de ...

[Firma y rúbrica]

Datos de contacto:

Teléfono:

Dirección:

E-mail:

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/ña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F. núm y domicilio en, en su calidad de....., Declara que es conocedor/a del Pliego que ha de regir la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY” EXPEDIENTE 01/2024, procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, y Servicios de Alcoy, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos,

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que ni la Sociedad ..., a la que representa, ni ninguno de sus administradores ni apoderados se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que, en caso de existir incompatibilidad por razón de ser miembro del Pleno se suscribe al efecto el Anexo V.

2. Que la Sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y Comunidad Autónoma e, igualmente, está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, no habiendo causado baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas.

3. Que la citada empresa cumple las obligaciones legales vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente.

Y para que así conste, firmo esta declaración,

En ..., a ... de ... de 2024

[Firma y rubrica]

ANEXO III

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA**

D./Dña
con DNI/NIE, en nombre propio (o en
representación de la empresa
....., con CIF nº
....., en calidad de
.....)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

I. Que la empresa a la que representa ha realizado las siguientes cifras anuales relativas a volumen de negocio.

Ejercicio 2023: [.....] €

Ejercicio 2022: [.....] €

Ejercicio 2021: [.....] €

Que la empresa ha suscrito en el periodo de 2021 a 2023 al menos tres (3) contratos con similar objeto al presente procedimiento de contratación, que son los siguientes:

.....
.....
.....
.....
.....

II. Que los extremos anteriores se acreditarán debidamente a LA CÁMARA en el caso de resultar adjudicatario provisional.

Fecha y firma del licitador

ANEXO IV
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación de con C.I.F número y domicilio en, en su calidad de.....,

Declara que es conocedor/a de los Pliegos que han de regir la contratación según procedimiento para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY” EXPEDIENTE 01/2024, aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a prestar los servicios objeto del procedimiento de contratación, por el importe mensual de euros (IVA excluido) e importe anual total de euros ((IVA excluido).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En....., a.....de.....de 2024

FDO:

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA INCOMPATIBILIDAD, POR RAZÓN DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO TITULAR DEL PLENO O REPRESENTANTE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY, CON VOLUNTAD DE ABSTENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

D./Dña., domiciliado/a en C/ CP Y con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación propios,

DECLARA EXPRESAMENTE ANTE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY:

1. La existencia de incompatibilidad para contratar con la CÁMARA dada su condición de

2. Su voluntad inequívoca de abstenerse de participar e influir en el procedimiento de contratación al que licita la compañía, en cualquier forma, o influir en los órganos de contratación o empleados de la CÁMARA, por acción u omisión, alrededor del procedimiento mencionado.

3. Su voluntad de abstenerse de participar y en su caso votar, ausentándose, en los debates que al respecto del procedimiento de contratación pudieran mantenerse en el seno de los Órganos Colegiados, Comisiones Consultivas y Comité Ejecutivo de la CÁMARA.

Alcoy, de de 2024

Fdo.

MERCANTIL A LA QUE REPRESENTA SI PROCEDE

